UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 038 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 20 ENE. 2017

Visto el Memorando N° 033-2017-FCSA-UNSCH de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre prácticas preprofesionales de estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud tiene programada la realización de prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería matriculados en la asignatura PP-541 Prácticas Preprofesionales II, en el Hospital Nacional Dos de Mayo y en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé de la ciudad de Lima, por el período de dos (02) meses, a partir del 23 de enero al 22 de marzo de 2017;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 011-2017-FCSA-UNSCH/D, la Facultad de Ciencias de la Salud autoriza la realización de las referidas prácticas preprofesionales, correspondiente al semestre académico 2017-I, estando respaldada con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizada mediante acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la Institución;

Estando a las opiniones favorables del Vicerrectorado Académico (Proveído N° 016-2017-UNSCH-VRAC) y de la Oficina General de Gestión Académica (Memorando Nº 017-2017-OGGA-VRAC-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0028-2017-UNSCH-OGPP-OP y Memorando Nº 002-2017-MGP-OP-OGPP-UNSC); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°,numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la realización de prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, matriculados en la asignatura PP-541 Prácticas Preprofesionales II, en el Hospital Nacional Dos de Mayo y en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé de la ciudad de Lima, por el período de dos (02) meses, a partir del 23 de enero al 22 de marzo de 2017, bajo la supervisión de las docentes Florencio Curi Tapahuasco y Angélica Ramírez Espinoza, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ALANYA FERNÁNDEZ, Eusebia
02. ALARCON GALINDO, Margarita

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 038 -2017-UNSCH-R

03. AVENDAÑO ANDRADE, Ayme Elisa
04. BAEZ QUISPE, Marlene
05. BERROCAL QUISPE, Tania
06. CANCHARI CASTRO, Elizabeth
07. CARHUAS GARCIA, Roxana
08. CARHUAS GARCIA, Yuri Smit
09. CASTILLO BRIGADA, Florielda
10. CAYLLAHUA BARRIENTOS, Elva
11. CCARHUAYPIÑA QUISPE, Celina
12. CHIPANA RAMOS, Jenifer
13. CHUCHON CONDE, Salvador
14. CORAS CISNEROS, Flor de María
15. CORAS PÉREZ, Mónica
16. CORDERO AYALA, Yohaira Rosa
17. CORONADO HUAMÁN, Ruth Bani
18. CUBA YUCRA, Sherly
19. DE LA CRUZ CISNEROS, Mariluz
20. DE LA CRUZ MEJIA, Mariela Tatiana
21. FALCONI LOPEZ, Lourdes Eleuteria
22. FLORES CASAVERDE, Carolina
23. FLORES MALDONADO, Zósimo
24. FLORES VENTURA, Ana María
25. GARCIA SOSA, Mariluz
26. GÓMEZ OSNAYO, Carlos Gabriel
27. GUTIERREZ LUNAZCO, Ruth Marcelina
28. GUTIERREZ VALENCIA, Yanet
29. HUAMANI QUISPE, Naida Heraldin
30. HUARANCCA PACHECO, Lisbeth
31. HUARCAYA YRCAÑAUPA, Katherine
32. LAGOS AMIQUERO, Albertina
33. LLACTA ORE, Zulema Maricruz
34. LLOCCLLA RODRIGUEZ, Elizabeth
35. LUDEÑA AGUILAR, Clara Inés
36. MEJIA NUÑEZ, Tania
37. MENDOZA QUINTANA, Edgar
38. MONTAÑEZ RODRIGUEZ, Magaly Ennit
39. OROZCO HUAMANI, Zulmeira Ely
40. PAUCAR ESPINOZA, Leinner
41. PEREZ ROA, Vilma
42. QUISPE ATAO, Betza Vaneza
43. QUISPE CANCHARI, Maricusa
44. QUISPE MEJIA, Javier Renan

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 038 -2017-UNSCH-R

45. QUISPE MERCADO, Celina
46. QUISPE MIGUEL, Jasmin
47. QUISPE RIVAS, Cayo
48. QUISPE RUA, Ruth Kathlien
49. QUISPE SAUÑE, Katherine Madderly
50. QUISPE URBANO, Yovana
51. RAMIREZ GALINDO, Deniz Cinthia
52. RAYMUNDEZ MENDOZA, Marleni
53. SALCEDO MOLINA, Berly
54. SIVIRICHI GUADAMUR, Anilu
55. SOSA ÑAUPA, Carol Denis
56. SOTO HUAMAN, Nelly Seidy
57. SULCA URBANO, Rutby
58. TENORIO PARIONA, Becquer
59. TORRES FLORES, Dayana Lizeth
60. TORRES LANDEO, Juan Floriano
61. VALDIVIA CARHUAS, Carmen Edith
62. YUCRA GALVEZ, Vilma

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos al personal docente y apoyo económico a los estudiantes para la realización de las prácticas preprofesionales autorizada en el artículo 1° de la presente resolución, conforme se indica a continuación:

	CONCEPTO	MONTO (S/.)
a)	Viáticos y pasajes docentes (S/. 3,070.00 c/u) - Florencio Curi Tapahuasco - Angélica Ramírez Espinoza	6,140.00
b)	Ayuda económica a estudiantes (S/. 215.20 c/u)	13,342.40

Artículo 3°.- DESIGNAR como supervisores de las prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con una retribución económica mensual de SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 600.00), a partir del 23 de enero al 22 de marzo de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 038 -2017-UNSCH-R

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

01. CARMEN DEL ROSARIO PASCUAL SERNA
02. LILIANA SOFIA MEDRANO MUSAYON
03. GLORIA ESPERANZA RAMIREZ JAVIER
04. MERY LUZ MEDRANO RIOS
05. LIDIA VASTHI TIMANA ACUÑA

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

06. MARLENE EULALIA VIVAS CHUQUILLANQUI
07. TRINIDAD CONSUELO CURAHUA NUÑEZ
08. LILIANA CISNEROS MACHAHUAY
09. JUANA LIDIA HIDALGO SOTO
10. JUSTA CARDENAS QUINTANA
11. MARUJA PILAR BLAS ESPINOZA

Artículo 4°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2017, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066	3.000001	5.005857	22 048	0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 0066	3.000001	5.005864	22 048	0109	Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:	3.000001	5.005857	Ejercicio de la Docencia Universitaria
	3.000001	5.005864	Servicios Educacionales Complementarios

META:	00001	0188104	Ejercicio de la Docencia Universitaria
	00001	0188111	Servicios Educacionales Complementarios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 038 -2017-UNSCH-R

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.3.2.1.2.1	S/. 240.00	Pasajes y Gastos de Transporte
1.00	2.3.2.1.2.2	S/. 5,900.00	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
1.00	2.3.2.7.11.99	S/. 13,200.00	Servicios Diversos
2.09	2.5.3.1.1.1	S/. 13,342.40	A Estudiantes (Ayuda Financiera)

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Fac. de Ciencias de la Salud/EP de Enfermería/Órgano Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Of. General de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. General de Administración/Of. de Abastecimiento/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Remuneraciones y Pensiones
Florencio Curi TapahuascoAngélica Ramírez Espinoza/ Archivo.

CAZP/gods.